CONTRATO N° 036/2023

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros** de la ciudad de **San Juan Bautista**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara**, con **Cédula de Identidad N° 1.345.064**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano,** domiciliada en **Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta Nº 1 y Mons. Gabino Rojas, de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay,** con **Cédula de Identidad N° 3198583,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa, para la "COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" y así garantizar la Adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **La carta de invitación y sus Adendas y Modificaciones**
c) **Los datos cargados en el SICP (reporte);**
d) **La oferta del Proveedor;**
e) **La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 422.820.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa** convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 320 de fecha 10 de agosto de 2023.----------**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubiertas HYUNDAI MINI BUS H-1	XBRI	China	Unidad	4	1.001.000	4.004.000
2	2	Cubiertas NISSAN FRONTIER 4X4	XBRI	China	Unidad	4	1.216.000	4.864.000
3	3	Cubiertas NISSAN PATROOL	CHAOYANG	China	Unidad	4	739.000	2.956.000

Total: Gs. 11.824.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Once millones ochocientos veinticuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Martin Gatti – Jefe Sección Servicios Generales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato, siendo el Administrador del presente Contrato el responsable de comunicar cualquier**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198083-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel: 021-7212570

incumplimiento contractual al Consejo de Administración con la liquidación de las penalidades que correspondan conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Contractuales de la carta de invitación.**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Contractuales.**---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista- Misiones, República del Paraguay a los 31 **días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos.**----------

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Misiones

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

P.A.

Firmado por: Sr. Luis Miguel Aguilera Galeano, en nombre del Proveedor

P.G.L.
Provisión Servicio Logístico
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570